

**Universidad de Valladolid****ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN
PLAZAS DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

Cuerpo Docente: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Código: K071K30/RP01053	Código: K071K30/RP01053
Área de conocimiento: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	
Departamento: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES E INGENIERÍA TELEMÁTICA	
Centro: ETSI TELECOMUNICACIÓN	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Perfil docente: «Sistemas Lineales». Perfil investigador: «Neuroimagen»	
Convocada por R.R.: 17/01/2023	Convocada por R.R.: 17/01/2023

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid y en el Tablón de Anuncios de los locales donde se celebren las mismas.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente	Juan Pablo Casaseca de la Higuera	Catedráticos de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretaria	Noemí Merayo Álvarez	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Luis Landesa Porras	Catedráticos de Universidad	Universidad de Extremadura
Vocal 2º	Vanessa Gómez Verdejo	Profesores Titulares de Universidad	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 3º	Rubén Martín Clemente	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Sevilla

Código Seguro De Verificación	Nxz/KwZNAGWimgTW/qSfKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Landesa Porras	Firmado	09/05/2023 17:50:40
	Ruben Martin Clemente	Firmado	09/05/2023 17:49:18
	Juan Pablo Casaseca de la Higuera - Subdirector/a de Ordenación Académica y Planes de Estudio E.t.s. de Ingenieros de Telecomunicación	Firmado	09/05/2023 17:48:43
	Vanessa Gomez Verdejo	Firmado	09/05/2023 17:47:50
	Noemi Merayo Alvarez	Firmado	09/05/2023 17:46:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Nxz%2FKwZNAGWimgTW%2FqSfKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

CRITERIOS DE VALORACIÓN

En la primera prueba:

1. Historial académico, docente e investigador se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:
 - En la Actividad investigadora se tendrá en cuenta:
 - La calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora, tomando como medida el número y la calidad de las publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, congresos, conferencias, seminarios y tesis doctorales dirigidas (si no se alegan como méritos de actividad docente).
 - La calidad y número de proyectos competitivos y contratos de investigación con resultados constatables.
 - Las estancias en centros de investigación con resultados constatables.
 - Otros méritos investigadores.
 - En la Actividad docente se valorará:
 - La dedicación docente: amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, tesis doctorales dirigidas (si no se alegan como méritos de actividad investigadora).
 - La formación académica predoctoral y postdoctoral, donde se tendrá en cuenta también las becas y los premios recibidos.
 - La formación docente, bien por su participación en cursos o congresos orientados a la formación docente universitaria, etc.
 - Otros méritos docentes.
 - En la Actividad de transferencia del conocimiento y profesional se valorará:
 - Transferencia de conocimiento y experiencia profesional
 - Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, implicación en empresas de base tecnológica, etcétera.
 - Calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.

Código Seguro De Verificación	Nxz/KwZNAGWimgTW/qSfKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Landesa Porras	Firmado	09/05/2023 17:50:40
	Ruben Martin Clemente	Firmado	09/05/2023 17:49:18
	Juan Pablo Casaseca de la Higuera - Subdirector/a de Ordenación Académica y Planes de Estudio E.t.s. de Ingenieros de Telecomunicación	Firmado	09/05/2023 17:48:43
	Vanessa Gomez Verdejo	Firmado	09/05/2023 17:47:50
	Noemi Merayo Alvarez	Firmado	09/05/2023 17:46:56
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Nxz%2FKwZNAGWimgTW%2FqSfKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

- Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, Administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.
 - Otros méritos de transferencia de conocimiento y experiencia profesional.
 - En la Actividad de gestión se valorará:
 - Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica
 - Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en la gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados a ellos; o en organismos públicos de investigación.
 - Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas.
 - Otros méritos de gestión.
2. Para el proyecto docente e investigador se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
- Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.
 - Solidez y coherencia del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.
 - Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.
 - Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

La valoración del historial académico, docente e investigador será doble que la correspondiente al proyecto docente e investigador.

La segunda prueba se valorará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva en la misma.
- Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

Código Seguro De Verificación	Nxz/KwZNAGWimgTW/qSfKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Landesa Porras	Firmado	09/05/2023 17:50:40
	Ruben Martin Clemente	Firmado	09/05/2023 17:49:18
	Juan Pablo Casaseca de la Higuera - Subdirector/a de Ordenación Académica y Planes de Estudio E.t.s. de Ingenieros de Telecomunicación	Firmado	09/05/2023 17:48:43
	Vanessa Gomez Verdejo	Firmado	09/05/2023 17:47:50
	Noemi Merayo Alvarez	Firmado	09/05/2023 17:46:56
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Nxz%2FKwZNAGWimgTW%2FqSfKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Universidad de Valladolid**

Contra el presente acto, que no es definitivo, podrá interponerse recurso en los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 17:40 horas, del día 9 de mayo de 2023, todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: JUAN PABLO CASASECA DE LA HIGUERA

Fdo.: NOEMÍ MERAYO ÁLVAREZ

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: LUIS LANDESA PORRAS

Fdo.: VANESSA GÓMEZ
VERDEJOFdo.: RUBÉN MARTÍN
CLEMENTE

Código Seguro De Verificación	Nxz/KwZNAGWimgTW/qSfKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Landesa Porras	Firmado	09/05/2023 17:50:40
	Ruben Martin Clemente	Firmado	09/05/2023 17:49:18
	Juan Pablo Casaseca de la Higuera - Subdirector/a de Ordenación Académica y Planes de Estudio E.t.s. de Ingenieros de Telecomunicación	Firmado	09/05/2023 17:48:43
	Vanessa Gomez Verdejo	Firmado	09/05/2023 17:47:50
	Noemi Merayo Alvarez	Firmado	09/05/2023 17:46:56
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Nxz%2FKwZNAGWimgTW%2FqSfKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

